

Solicitud de prórroga para propietarios con ingresos limitados

Capítulo 84.37 del RCW

Llene esta solicitud en su totalidad y preséntela junto con todos los documentos de respaldo en la oficina del tasador de su condado. Presente esta solicitud antes del 1.º de septiembre del año correspondiente al pago de los impuestos. Si necesita ayuda, comuníquese con el tasador de su condado en dor.wa.gov/countycontacts.

Solo para uso del condado

Número de prórroga:

Procesado por:

Fecha de aprobación o denegación:

Motivo de la denegación:

Esta solicitud de prórroga corresponde a la segunda mitad de impuestos sobre bienes inmuebles adeudados en el año.

Año:

Número de parcela o cuenta:

1 Información del solicitante

Nombre del solicitante:

Fecha de nacimiento:

Nombre del cónyuge, pareja doméstica o copropietario:

Fecha de nacimiento:

Otros ocupantes:

Dirección de residencia:

Ciudad:

Estado:

Código postal:

Dirección postal (si es diferente a la dirección de residencia):

Ciudad:

Estado:

Código postal:

Teléfono de casa:

Número de celular:

Correo electrónico:

2 Propiedad y ocupación

Fecha de compra de la propiedad:

Fecha en que la propiedad se ocupó por primera vez:

Ocupo la residencia: Más de 6 meses en un año calendario.

Menos de 6 meses en un año calendario.

3 Información de la propiedad

Tipo de residencia:

Hogar unifamiliar

Unidad sencilla de un condominio o dúplex de varias unidades

Casa rodante

Si es una casa rodante, proporcione una copia del documento Certificate of Title (Certificado de título de propiedad) o Title Elimination (Eliminación del título) del Department of Licensing (Departamento de Licencias).

Esta residencia incluye lo siguiente:

Un acre de terreno o menos.

Más de un acre de terreno.

Si incluye más de un acre, indique la norma de zonificación de su parcela.

Solicitud de prórroga para propietarios con ingresos limitados

Seguro para propietarios: Sí No

Si respondió "Sí", proporcione una copia de la póliza o declaración de su seguro contra incendios y accidentes más reciente. Consulte las instrucciones para obtener más información sobre el seguro para propietarios.

Gravámenes y obligaciones (incluya el saldo al 1.º de enero)

Hipoteca inversa Sí No \$

1.ª hipoteca Sí No \$

2.ª hipoteca Sí No \$

Tasaciones especiales Sí No \$

Otros gravámenes, líneas de crédito sobre el valor neto de la vivienda (home equity lines of credit, HELOC), etc. Sí No \$

4 Ingreso disponible combinado

Año:

Ingreso disponible combinado total de la [Combined Disposable Income Worksheet](#) (Hoja de Ingresos disponibles combinados): \$

(Consulte las instrucciones; presente su hoja completada junto con esta solicitud).

5 Certificación

Al firmar este formulario, confirmo lo siguiente:

- Entiendo que cualquier impuesto sobre bienes inmuebles o tasación especial prorrogados, con intereses, constituyen un gravamen sobre esta propiedad y que dicho gravamen vence bajo las siguientes circunstancias:
 - Si transfiero la titularidad de la propiedad a otra persona.
 - Ya no vivo en la residencia de manera permanente.
 - Si se declara que mi propiedad no es habitable.
 - Si ya no mantengo una póliza de seguro contra incendios y accidentes que nombre al Washington State Department of Revenue (Departamento de Ingresos del Estado de Washington) como beneficiario por pérdida en una cantidad que sea suficiente para proteger el interés del estado y si la cantidad prorrogada excede el 100% de mi patrimonio neto solo en el valor del terreno.
 - Si fallezco. A menos que mi cónyuge, pareja doméstica, heredero o legatario sobreviviente tenga, mínimo, 57 años, cumpla los requisitos para la prórroga y presente una solicitud ante el tasador del condado en un plazo de 90 días a partir de mi fallecimiento.
- Entiendo que las prórrogas futuras no son automáticas y que debo renovar mi solicitud para prorrogar impuestos sobre bienes inmuebles en un año futuro.
- Entiendo que la tasa de interés anual sobre las prórrogas realizadas en 2021 es del 3%.
- Declaro, bajo pena de perjurio, que la información de esta solicitud es verdadera y que está completa.

Firma del solicitante:

Fecha:

Porcentaje de propiedad:

Firma del cónyuge o pareja doméstica:

Fecha:

Porcentaje de propiedad:

Firma de otro propietario:

Fecha:

Porcentaje de propiedad:

Instrucciones para llenar la solicitud

Llene de la Parte 1 a la 5 en su totalidad e incluya documentos de respaldo para evitar retrasos en el procesamiento de la solicitud. Si tiene alguna pregunta, comuníquese con el tasador de su condado en dor.wa.gov/countycontacts.

Esta prórroga no tiene un requisito de edad ni de discapacidad. Sin embargo, antes de poder calificar para prorrogar su segunda mitad de impuestos, debe pagar los impuestos de la primera mitad. Además, sus ingresos deben ser iguales o inferiores a \$57,000 y debe haber sido propietario de su residencia durante, al menos, 5 años.

Parte 1

Un copropietario es alguien que vive con usted y que tiene derechos de propiedad sobre su residencia. Otros ocupantes son personas que viven con usted, pero que no tienen derechos de propiedad sobre su residencia.

Parte 2

Marque la casilla correspondiente. Consulte la sección Documentos por incluir en estas instrucciones para determinar qué debe enviar como comprobante de edad o discapacidad. Si usted es cónyuge, pareja doméstica, heredero o legatario sobreviviente de una persona que recibía la prórroga anteriormente, proporcione una copia del certificado de defunción de dicha persona, además de una copia de su Last Will and Testament (Última voluntad y testamento), si tenía. Si falleció sin dejar una Última voluntad y testamento, proporcione una declaración que explique por qué usted, en calidad de cónyuge, pareja doméstica, heredero o legatario sobreviviente, tiene derecho a recibir la propiedad tras el fallecimiento de tal persona.

Parte 3

Puede obtener detalles sobre los datos específicos de su residencia y parcela en la oficina del tasador de su condado.

Si su parcela tiene más de un acre, pero solo se le permite diferir los impuestos de un acre, se establecerá un gravamen para toda su propiedad, a menos que proporcione una descripción legal clara solamente de la porción elegible para la prórroga.

Puede diferir hasta el 40% del valor neto de la residencia. Si cuenta con una póliza de seguro para propietarios que tiene a **Washington State Department of Revenue-Property Tax Division, PO Box 47471, Olympia WA 98504** como beneficiario por pérdida, el valor del

patrimonio neto corresponde al valor tasado de la residencia más el terreno, menos las deudas y los gravámenes asegurados por la propiedad.

Si no cuenta con un seguro para propietarios o su póliza no menciona a este departamento como beneficiario por pérdida, su valor de patrimonio neto corresponde al valor tasado del terreno únicamente, menos las deudas y los gravámenes asegurados por la propiedad.

Indique el saldo de todos los gravámenes y obligaciones asegurados por su propiedad al 1.º de enero del año de la solicitud.

Parte 4

Llene y adjunte la [Combined Disposable Income Worksheet \(Hoja de Ingresos disponibles combinados\)](#) e ingrese el total aquí.

Cómo se calcula el ingreso disponible combinado

De conformidad con el Código Revisado de Washington 84.36.383(1) (Revised Code of Washington, RCW 84.36.383[1]), el "ingreso disponible combinado" corresponde a su ingreso disponible más el ingreso disponible de su cónyuge o pareja doméstica y de cualquier copropietario, menos los gastos deducibles.

Cómo se calcula el ingreso disponible

El "ingreso disponible" tiene una definición específica para efectos de este programa. De acuerdo con el RCW 84.36.383(6), el "ingreso disponible" corresponde al ingreso bruto ajustado, según lo define el código federal de ingresos internos, más todo lo siguiente que no se haya incluido en, o que no se haya deducido de, el ingreso bruto ajustado:

- Ganancias patrimoniales que no correspondan a ganancias por la venta de una residencia principal que se reinviertan en otra residencia principal.

Solicitud de prórroga para propietarios con ingresos limitados

- Montos deducidos por pérdidas o depreciación.
- Pensiones y rentas vitalicias.
- Beneficios de la Social Security Act (Ley de Seguro Social) y de jubilación de empleados ferroviarios.
- Pagos y beneficios militares distintos a los de asistencia auxiliar y ayuda médica.
- Pagos y beneficios para veteranos distintos a los pagos de asistencia auxiliar, ayuda médica, beneficios por discapacidad por Asuntos de Veteranos (Veterans Affairs, VA) y de compensación por dependencia e indemnización (Dependency and Indemnity Compensation, DIC).
- Ingresos por dividendos.
- Intereses percibidos por bonos estatales y municipales.

Estos ingresos están incluidos en el “ingreso disponible” aunque no sean gravables para efectos del Servicio de Impuestos Internos (Internal Revenue Service, IRS).

Qué son los gastos deducibles

Son gastos que usted, su cónyuge o pareja doméstica pagan (sin reembolso ni cobertura de seguro) por lo siguiente:

- Medicamentos recetados.
- El tratamiento o la atención de cualquiera de las dos personas en el hogar, en un asilo, en un internado o en un hogar para personas mayores.
- Primas de seguro médico para las partes A, B, C y D de Medicare y pólizas suplementarias (Medigap) de Medicare.
- Equipo médico duradero y de mejora de movilidad y prótesis.
- Oxígeno recetado por un médico.
- Seguro de atención a largo plazo.
- Montos de costos compartidos (montos aplicados al gasto máximo de bolsillo de su plan de salud).
- Nebulizadores.

- Medicamentos de origen mineral, animal y botánico recetados, administrados, distribuidos o utilizados por un médico naturópata con licencia de Washington para el tratamiento de una persona.
- Artículos para ostomía.
- Insulina para uso humano.
- Dispositivos para diálisis renal.
- Dispositivos desechables utilizados para administrar medicamentos para uso humano.

Para obtener información adicional, revise las instrucciones de la [Hoja de Ingresos disponibles combinados](#).

Límite de ingresos

El límite de ingresos para calificar para esta prórroga es de \$57,000.

Parte 5

Firme y escriba la fecha en la solicitud. Firma, bajo juramento, que reconoce que toda la información es verdadera y exacta. Entiende que el monto prorrogado más el interés se debe bajo las circunstancias mencionadas. Si cualquier otra persona, lo que incluye a su cónyuge o pareja doméstica, tiene derechos de propiedad sobre la residencia, dicha persona también tiene que firmar y escribir la fecha en la solicitud.

Documentos por incluir

Debe presentar la documentación en la oficina del tasador de su condado para respaldar la información proporcionada en la solicitud.

Comprobante de edad o discapacidad, propiedad y ocupación de la propiedad

Incluya copias de documentos que muestren que cumple los requisitos de edad o discapacidad, propiedad y ocupación de la propiedad, como los siguientes:

- Una copia de su licencia de manejo o identificación con fotografía emitida por el estado.
- Una copia de su registro de votante.
- Una copia de su acta de nacimiento.
- Si es elegible por discapacidad: una copia

de su carta de concesión por discapacidad de la Administración del Seguro Social (Social Security Administration, SSA) o de VA o una declaración de evidencia de discapacidad completada por su médico.

- Una copia completa de sus documentos fiduciarios, si corresponde.
- Una copia de sus escrituras.
- Cualquier otro documento que solicite el tasador de su condado.

Comprobante de ingresos

Adjunte una [Hoja de ingresos disponibles combinados completada](#) y los documentos de respaldo correspondientes.

Para obtener detalles adicionales sobre lo que debe incluir, consulte las instrucciones de la [Hoja de ingresos disponibles combinados](#).